



Municipalidad  
**Monte Patria**

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**MAT: Adjudica Propuesta Pública. ID: 2997-41-LP18**

**Decreto Alcaldicio N°15.981**

Monte Patria, 04 de octubre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Pedido de materiales N° 6838, de fecha 16.02.2018 emitido por SECPLA;
- Términos Técnicos de Referencia y;
- Decreto N° 5.557 de fecha 10.04.2018 que Aprueba Bases de Licitación;
- Ficha de licitación
- Preguntas de fecha 20-04-2018
- Oferta
- Informe razonado de fecha del 10-09-2018
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria 04-10-2018
- Sesión Ordinaria N° 67 del concejo, de fecha 02-10-2018, que certifica y acuerda por unanimidad la autorización de la adjudicación de la propuesta pública ID: 2997-41-Lp18, Bajo la modalidad de licitación pública.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Generadores APR Río Grande 2018", ID 2997-41-LP18 a LA EMPRESA VIELCO INGENIERÍA LIMITADA, RUT 76.200.126-8 por un monto de \$ 49.508.760.- (cuarenta y nueve millones quinientos ocho mil setecientos sesenta pesos).

- **1.- VIELCO INGENIERÍA LIMITADA, RUT 76.200.126-8** se adjudica la línea 1, 2, 3, 4, 5 de propuesta pública Id I.D 2997-41-lp18 de acuerdo a los criterios de evaluación establecidas en los términos técnicos de referencia. Se procede con él envío de Orden de Compra.

Oferente	Línea	Porcentaje de adjudicación
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	1	99,64%
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	2	84,94%
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	3	92,667%
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	4	88.75%
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	5	95%

- 2. **PROCÉDASE**, con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el oferente.

3. ESTABLÉZCASE, que el valor a contratar será por cada línea.

Oferente	Línea	Valor de la adquisición IVA incluido
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	1	\$12.716.340
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	2	\$20.563.200
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	3	\$10.281.600
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	4	\$3.464.685
VIELCO INGENIERÍA LIMITADA	5	\$2.482.935

4. IMPÚTESE, el gasto que irroque la presente contratación a la cuenta N° 215.31.02.006.001.001 denominada "PMU Sistema Eléctrico Río Grande" del presupuesto municipal vigente.
5. DESÍGNESE, como Unidad Técnica Municipal, responsable de la ejecución del proyecto a la Secretaria Comunal de Planificación.
6. PUBLIQUESE, la presente resolución fundada, en el sistema de información de compras y contratación Pública, adjuntándose para ello a las condiciones de uso del sitio de [www.mercadoPublico.cl](http://www.mercadoPublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Robinson Lafferte Cortés*  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALV/aza.-

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés